

BASES PROMOCIÓN "2X1"

1. INTRODUCCIÓN

"GAES S.A." con RUC 1792129427001, domiciliada en Av. Orellana E11-160 y Whymper, Edificio NOA, plata baja, ciudad de Quito, Ecuador, en adelante "GAES", ha organizado una promoción denominada "2X1", la cual aplica en tiendas GAES a nivel nacional, en adelante la "Promoción".

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Mediante este documento, informamos extensión de la promoción hasta el 30 de junio 2026, inclusive.

Con el objetivo de incentivar la adquisición de equipos auditivos comercializados dentro de los establecimientos GAES en Ecuador, se ha implementado la promoción "2X1", cuya vigencia iniciará el 04 de mayo 2026, y se mantendrá vigente hasta el 31 de mayo de 2026.

Conforme a los términos de esta promoción, las personas que adquieran un equipo auditivo dentro de las instalaciones de GAES recibirán una segunda unidad, de la misma marca y modelo, con un descuento de hasta el 100% dependiendo de la gama que requiera.

La promoción será válida para la adquisición de nuevos audífonos de las gamas elegibles especificadas en estas bases.

El beneficio otorgado y sujeto a las condiciones informadas es personal, intransferible, no acumulable con otras promociones o descuentos, y se extingue en la fecha de término de esta promoción

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se encontrará vigente desde el 04 de mayo de 2026, y se mantendrá vigente hasta el 31 de mayo de 2026 inclusive. Aplica para 100 unidades entre las diferentes gamas de producto.

5. PARTICIPANTES

Serán elegibles para ser beneficiarios de esta promoción:
Clientes que adquieran productos de las gamas elegibles especificadas en estas bases. Clientes que cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas en estas bases.

6. PRODUCTOS Y GAMAS ELEGIBLES

Gamas elegibles para aplicar el descuento:

AUDÍFONOS		
DESCRIPCIÓN	STOCK	DCTO
Audífono RIC SI Ampli-energy 5W R R 3 LIB Plata	100	2X1
Audífono RIC SI Ampli-energy 5W R R 4 LIB Plata	100	2X1
Audífono RIC SI Ampli-energy 5W R R 5 LIB Plata	100	2X1

7. CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

- i. Campaña válida únicamente para transacciones realizadas en tiendas físicas de GAES, sujeta a horarios de operación de puntos de venta.
- ii. Válido únicamente para la adquisición de productos adscritos a la promoción.
- iii. Promoción válida hasta agotar stock o hasta el fin de la vigencia informada.

8. CONDICIONES DE PAGO

El listado de productos adheridos a la Promoción se ajusta a las siguientes formas de pago:

FORMAS DE PAGO
Contado
Tarjeta de crédito (una cuota)
Diferido a 3 meses sin intereses
Diferido a 6 meses con intereses
Diferido a 12 meses con intereses

9. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO

GAES se reserva el derecho de:

- i. Modificar, complementar o suprimir todo o parte del contenido de estas bases.
- ii. Finalizar anticipadamente la promoción por caso fortuito, fuerza mayor o acto de autoridad.
- iii. Postergar, prorrogar o modificar las fechas informadas.

La ocurrencia de cualquiera de las modificaciones previamente descritas, serán comunicadas a través de los canales oficiales de comunicación de GAES.

10. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

No son elegibles para esta promoción personas jurídicas, empresas, organizaciones con o sin fines de lucro, y Distribuidores de la Red de GAES.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Le información personal provista por el Cliente, será utilizada, almacenada y tratada con el propósito de cumplir con los objetivos de esta Promoción, y proveerte de información sobre los productos y servicios de GAES y su red. La información será recopilada y almacenada en una base de datos de titularidad de GAES y/o sus empresas relacionadas, o proveedores de servicios de almacenamiento digital.

El Cliente podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos contemplados en la Ley, contactando mediante correo electrónico a protecciondedatoslatam@amplifon.com

Al proporcionar sus datos personales y/o su información personal, el Cliente acepta ser contactado por cualquier medio, incluyendo llamados telefónicos, correos electrónicos, servicios de mensajería u otros afines.

12. JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier dificultad o controversia en relación con las bases de promoción, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la República de Ecuador.

Código Orgánico del Ambiente